

Bruno Garrido Pascual, secretario(a) de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla, CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión Extraordinaria de urgencia celebrada el día 10 de junio de 2024, adoptó el siguiente Acuerdo:

“2.- APROBACIÓN PCAP, PPT Y EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PARLA Y LA ENTIDAD FINANCIERA GESTORA, SIN LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPTE 66/2024/CONTGEN”

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA, HACIENDA Y COMUNICACIÓN.

En virtud de las facultades que tengo delegadas, vistos los informes emitidos, y siendo necesario aprobar los pliegos que regirán el procedimiento para la adjudicación del contrato de Servicios Bancarios y Financieros (EXPT: 66/24).

La celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente de acuerdo con lo previsto en el artículo 116.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 117 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de licitación.

Por todo ello, propongo al órgano competente lo siguiente:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15257562616616577067 en <https://sede.ayuntamientoparla.es>

Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la contratación de Servicios Bancarios y Financieros (EXPT: 66/24), mediante tramitación ordinaria.

Aprobar el gasto que se relaciona a continuación:

262.371,20 €. IVA incluido / ANUALES.

La duración del contrato será de: 1 año, con posibilidad de prórroga de: 1 AÑO + 1 + 1 + 1
Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.

Nombrar Técnico responsable del contrato a FCO. JAVIER ESCALONA MOYANO y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe este Concejal Delegado.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.”

Y para que así conste, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde

VºBº